CONTRATO N° 66/2016

"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACION DE LA CAPILLA DEL Bº SAN JOSE" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016 CON ID Nº 316.077- FONDO: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS

Entre la Municipalidad de Salto del Guairá, domiciliada en Av. Paraguay e/ Yacaré Valija y 11 de Septiembre, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter y el Secretario General, Abog. Arnaldo Villalba F., denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, la Empresa **CONSTRUCTORA D.V.G** con **R.U.C Nº 2.896.161-7**, en adelante el **CONTRATISTA**, domiciliado en Salto del Guairá, República del Paraguay, Representado para este acto por el **Sr. Darío Velázquez Godoy con C.I Nº 2.896.161** , en su carácter de Propietario; denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACION DE LA CAPILLA DEL Bº SAN JOSE" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016 CON ID Nº 316.077- FONDO: COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El Intendente Municipal, Dr. Carlos Cesar Haitter, en nombre de la Municipalidad de Salto del Guairá, contrata los servicios de la Empresa **CONSTRUCTORA D.V.G** con **R.U.C Nº 2.896.161-7**, para la **"CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACION DE LA CAPILLA DEL Bº SAN JOSE" ID Nº 316.077- FONDO: COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS**, por un monto total de Gs. 256.760.000 (doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes).----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

(a) Contrato;.----------
(b) Pliego de Bases y Condiciones.----------
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.----------
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).----------
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar Publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.----------
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;.----------
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC).----------
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC----------

DVG CONSTRUCTORA RUC: 2896161 - 7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	3	1	0	520	10	78	14	262.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **316.077 - FONDO: COMPENSACIÓN POR LA DESAPARICIÓN DE LOS SALTOS.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA (LCO) Nº 11/2016** convocado por la Municipalidad de Salto del Guaira. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Intendencia Municipal N° **1.026/2016**, Aprobado por la Honorable Junta Municipal según **Resolución Nº 2.381/2016/16.** ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la suscripción hasta 31 de Diciembre de 2016.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley Nº 2051).

A los efectos de este Contrato las partes convienen en establecer los precios unitarios y globales especificados en la Planilla de Cómputos adjunto y cuyo monto total asciende a la suma de Gs 256.760.000 (Doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes).----------

PLANILLA DE COMPUTO METRICO

Item	Codigo de Catalogo	DESCRIPCION DE LA OBRA	UN	CANT.	P.UNITARIO	TOTAL
A		TRABAJOS PRELIMINARES				
1	72131601-002	MOVIMIENTO DE SUELO CON RELLENO Y NIVELACION	M2	732	9.800	7.173.600
B		CERCADO DEL PREDIO				
2	72131601-005	MAMPOSTERIADE NIVELACION	M2	40	166.600	6.664.000
3	72131601-005	ELEVACION DE 0.15 X 1.80	M2	260	68.600	17.836.000
4	72131601-015	PILARES DE Hº Aº 0.15 X 0.30 C/ 3 M	ML	90	176.400	15.876.000
5	72131601-005	VIGA DE CADENA 0,15 X 0,	ML	63	127.400	8.026.200
6	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	ML	130	24.500	3.185.000
C		AMPLIACION Y REMODELACION DE CAPILLA				
7	72131601-004	ZAPATAS DE Hº Aº	M3	3	1.715.000	5.145.000
8	72131601-004	VIGA ENCADENADO DE 13X26	ML	30	147.000	4.410.000
9	72131601-004	COLUMNAS DE Hº Aº	ML	50	176.400	8.820.000
10	72131601-004	VIGA SUPERIOR DE 15X40	ML	30	176.400	5.292.000
11	72131601-007	TECHO CON ESTRUCTURA METALICA Y CHAPAS DE ZINC	M2	121	176.400	21.344.400
12	72131601-007	CIELO RASO DE PVC	M2	200	83.300	16.660.000
D		MAMPOSTERIADE ELEVACION				
13	72131601-006	CERRAMIENTO DE LADRILLO HUECO 0.15	M2	150	68.600	10.290.000
14	72131601-006	AISLACION HORIZONTAL	ML	30	24.500	735.000

DVG CONSTRUCTORA
RUC: 2896161 - 7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

E		REVOQUES, PISOS Y REVESTIMIENTOS				
15	72131601-008	DEMOLICION DE PARED Y RETIRO DE MATERIALES	M2	40	9.800	392.000
16	72131601-008	REVOQUE DE PARED	M2	300	39.200	11.760.000
17	72131601-009	CONTRAPISO	M2	100	31.260	3.126.000
18	72131601-009	PISO CERAMICO PI 5	M2	200	83.300	16.660.000
19	72131601-009	ZOCALO CERAMICO PI 5	ML	60	30.380	1.822.800
20	72131601-009	AZULEJOS	M2	34	73.500	2.499.000
F		ABERTURAS				
21	72131601-010	VENTANAS CORREDIZAS V. TEMPLADO COLOR FUME	M2	16	637.000	10.192.000
22	72131601-010	PUERTA CORREDIZA V. TEMPLADO COLOR FUME	M2	10	735.000	7.350.000
G		INSTALACION ELECTRICA				
23	72131601-001	TABLERO SECCIONAL, LLAVES TERMOMAGNETICAS	UN	2	1.911.000	3.822.000
24	72131601-001	BOCAS DE LUCES	UN	22	93.100	2.048.200
25	72131601-001	TOMACORRIENTES	UN	18	93.100	1.675.800
26	72131601-001	ARTEFACTOS DE ILUMINACION	UN	22	161.700	3.557.400
27	72131601-012	PINTURA DE PAREDES AL LATEX INTERIOR	M2	320	20.580	6.585.600
28	72131601-012	PINTURA DE PAREDES ACRILICA DE EXTERIOR	M2	320	23.520	7.526.400
H		VARIOS				
29	72131601-009	GUARDA OBRA DE 1.40 DE Hº E=6 CM	M2	95	98.000	9.310.000
30	72131601-009	PISO FRENTE A LA CAPILLA TIPO RUSTICO DE CERAMICA PI 5	M2	20	93.100	1.862.000
31	72131601-009	PISO DE ACCESO A LA CAPILLA E= 10 CM	M2	42	186.200	7.820.400
32	72131601-015	PILAR DE ACCESO REVESTIDO EN PIEDRA TIPO VISTO	GL	1	2.793.000	2.793.000
33	72131601-011	DESAGUE PLUVIAL CAÑOS DE 200 Y 4 REGISTROS DE 0.40	ML	30	132.300	3.969.000
34	72131601-010	EMPASTADO CON PASTO TIPO ESMERALDA	M2	600	15.680	9.408.000
35	72131601-010	PORTON TIPO CORREDIZO DE 4.00 X 1.80	M2	7,2	274.400	1.975.680
36	72131601-010	REVESTIDO TIPO SARDINEL DE ABERTURAS	GL	1	4.557.000	4.557.000
37	72131601-011	CANALETAS Y BAJADAS	ML	64	45.570	2.916.480
I		LIMPIEZA GENERAL DE OBRAS				
38	72131601-013	LIMPIEZA GENERAL DE OBRAS	GL	1	1.664.040	1.664.040
MONTO TOTAL						256.760.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs 256.760.000 (Doscientos cincuenta y seis millones setecientos sesenta mil guaraníes).----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta días) a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Salto del Guaira, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra.----------

DVG CONSTRUCTORA RUC: 2896161 - 7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley Nº 2051).

No habrá anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley Nº 2051).

La empresa adjudicataria presentara una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al 5% del monto total de la oferta establecida en el Art. 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/2003.----------

Los proveedores y contratistas deberán entregar la garantía de cumplimiento del contrato a más tardar dentro de los diez días calendario siguiente a la firma del contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo; y la correspondiente al anticipo, se presentará previamente a la entrega de éste. La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa del proveedor o contratista, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36.-------

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley Nº 2051).

CONSTRUCCION DE CERCADO PERIMETRAL Y AMPLIACION DE LA CAPILLA DEL Bº SAN JOSE" LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 11/2016 CON ID Nº 316.077- FONDO: COMPENSACION POR LA DESAPARICION DE LOS SALTOS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley Nº 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

DVG CONSTRUCTORA RUC: 2896161 - 7

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley Nº 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley Nº 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto de Guairá República del Paraguay, a los 24 días del mes de Octubre de 2016.------

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ SECRETARIA

Abog. Arnaldo Villalba F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ INTENDENCIA

Dr. Carlos Cesar Haitter
Intendente Municipal

Constructora D.V.G
Propiedad de: Dario Velázquez Godoy
Contratista

DVG CONSTRUCTORA
RUC: 2896161 - 7